 <p><b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b></p>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 1 de 15
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor expresado por los miembros presentes en la sesión,

**CONSIDERANDO:**


Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone “*Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone “*La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos*”;

Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “*Tipología y tiempo de dedicación docentes. - Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema*

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 2 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código: UC-CU-RES-240-2022</b>	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

*educativo, público o particular, siempre y cuando la dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores”;*


Que, el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala “*Consejo Universitario e integración. - El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución (...)*;

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad de Cuenca señala: “*Régimen de dedicación del personal académico. - Los miembros del personal académico en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones: a) Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales; b) Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y, c) Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales. El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, de conformidad al sistema de planificación y evaluación integral del personal académico de la Universidad de Cuenca. La Universidad de Cuenca establecerá, previo acuerdo, los términos y condiciones idóneas que determinen la exclusividad del personal académico, sin contravenir disposiciones legales. El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y solo en casos excepcionales, o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió “*(...) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente”;*


Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-156-2020, adoptada por el Consejo Universitario el 07 de abril de 2021, se resolvió “*(...) autorizar que la aplicación de las novedades administrativas que se presente referente a cambios de dedicación, cambios de denominaciones, promociones, designaciones, etc., sea a partir del siguiente mes hábil de la sesión, por lo que en las resoluciones del Consejo Universitario se indicará que se aplicarán a partir del 1 día del siguiente mes de aprobación”;* y,

Que, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0584-M, de 09 de diciembre de 2022, el Ing. Juan Leonardo Espinoza PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, señala textualmente “*Cordialmente, me dirijo a su autoridad para poner en su conocimiento que en el transcurso de esta semana se ha receptado en el Vicerrectorado Académico resoluciones de los Consejos Directivos de Facultad, sobre aprobación de modificaciones y excepciones al Distributivo Académico septiembre 2022- febrero 2023; documentos que fueron remitidos a los miembros del Consejo Académico para su respectiva revisión e informe. Por lo indicado, luego de culminar este proceso, me permito en calidad de Presidente del Consejo Académico recomendar al Consejo Universitario las excepciones al distributivo correspondientes al mes de Enero de 2023 con la finalidad de continuar con el proceso de registro y cierre del distributivo en el Sistema de Gestión Académico-SGA-. Cabe señalar que este trámite será ratificado en la próxima sesión del Consejo Académico”.*

 <p><b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b></p>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 3 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario


**RESUELVE:**

1. Acoger las recomendaciones constantes en los memorandos No. UC-CAU-2022-0584-M, de fecha 09 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, consecuentemente, aprobar las excepciones al Distributivo Académico septiembre 2022 – febrero 2023, correspondientes al mes de enero de 2023, las que serán aplicadas a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con la siguiente matriz:


 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 4 de 15
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

	<b>VICERRECTORADO</b>	<b>Página:</b> 1 de 1
	<b>DISTRIBUTIVO ACADÉMICO</b>	
	<b>MATRIZ DE EXCEPCIONALIDADES AL DISTRIBUTIVO (SEP 2022 - FEB 2023)</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>Mes de aplicación:</b> Enero 2022	<b>Vigencia desde:</b> 01-09-2020


<b>Nr o.</b>	<b>Unidad Académica</b>	<b>Cédula</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Docente o Técnico docente</b>	<b>Modalidad de empleo</b>	<b>TOTAL HORAS CLASES PRESENCIALES TEÓRICAS</b>	<b>TOTAL HORAS CLASES PRESENCIALES PRÁCTICAS</b>	<b>TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA</b>	<b>TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA</b>	<b>TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>TOTAL HORAS (HORAS)</b>	<b>EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

 <p><b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b></p>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 5 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario


1	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	0104906516	ARIZAGA PINO MARIA BELEN	DOCENTE	NO TITULAR	9	9	2	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Según Memorando Nro. UC-FAU-2022-0769-M, de fecha 11 de noviembre de 2022, en razón de la resolución emitida por la Presidenta de la Comisión Permanente de Atención y Revisión de casos de acoso, discriminación y violencia de género de la Universidad de Cuenca, respecto del expediente UC-DBUDH-PAVG-2022-009, se solicita autorizar la contratación por excepcionalidad de la Ingeniera para cubrir las asignaturas: Resistencia de Materiales (6 horas, G2), Estructuras 1 (4 horas, G2), Estática 1 (8 horas, G1 y G3), preparación, elaboración, calificación de exámenes, trabajos y prácticas (2 horas), en total 20 horas, siendo la dedicación medio tiempo, cubriendo las	HORAS DE DOCENCIA EN EXCESO
---	--------------------------------------	------------	--------------------------	---------	------------	---	---	---	---	---	---	----	---	--	-----------------------------

 <p><b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b></p>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 6 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

														necesidades académicas de la facultad y con esta carga en horas docentes evitar más contrataciones de personal	
2	FACULTAD DE ARTES	0102797 495	DONOSO LOPEZ CLARITA	Docente	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	4	3	23	10	0	0	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12	LA DOCENTE TIENE PERMISO MÉDICO PARA NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCIA
3	FACULTAD DE ARTES	0915093 280	FERNANDEZ VIZCAINO SANDRA	Docente	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	7	7	17	9	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 9	LOS ESTUDIANTES QUE FUERON APROBADOS PARA PRIMER CICLO NO REALIZARÁN SU MATRÍCULA POR LO QUE ESAS HORAS SE DESTINÓ A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y TUTORIAS Y TESIS	SUPERA LAS HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA


 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 7 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0106802101	AGUIRRE NAULA MARIA FERNANDA	DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	7	7	6	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DEBIDO A LA RENUNCIA DE LA DOCENTE MONICA DUQUE SE LE HAN ASIGNADO HORAS ADICIONALES A LA DOCENTE	HORAS DE DOCENCIA EN EXCESO
5	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0104457098	GUZMAN ESPINOZA WILSON ALEJANDRO	DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	8	8	4	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DEBIDO AL PERMISO DE MATERNIDAD DE LA DOCENTE FANNY CABRERA SE LE HA ASIGNADO HORAS AL DOCENTE	HORAS DE DOCENCIA EN EXCESO
6	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0102157351	OYERVIDE TELLO FERNANDO EFRAIN	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	2	2	3	0	0	0	7	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 6	DEBIDO A LA RENUNCIA DE LA DOCENTE MONICA DUQUE SE LE HAN ASIGNADO HORAS AL DOCENTE DE ACUERDO A NECESIDAD ACADÉMICA	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCIA
7	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0101955078	SALAZAR VINTIMILLA ANA CECILIA	DOCENTE	TITULAR - MEDIO TIEMPO	2	2	6	6	8	0	24	EL DOCENTE A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTIÓN	SE HA RECIBIDO SOLICITUD DESDE EL RECTORADO SOLICITANDO LA ASIGNACIÓN DE 6 HORAS PARA LA GESTIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE KONSTANZ	GESTIÓN EN MEDIO TIEMPO


 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 8 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

8	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	0102898178	CARPIO CORDERO DAVID BERNARDO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO PARCIAL	0	0	11	0	0	0	11	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 6	Docente contratado por necesidades de la carrera para realizar tutorías académicas del Examen Complexivo malla 2013 (grupo egresados), en razón del alto número de estudiantes matriculados en esta modalidad de titulación	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCIA
9	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	104153283	MIÑO BORJA MARIA DANIELA	DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	11	6	7	0	0	0	24	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Incremento de horas por necesidad de la carrera se asignan 4 horas para la asignatura Nutrición y Especializada y Administrativa. Incremento de horas realizado por requerimiento de Hospital Vicente Corral Moscoso.	HORAS DE DOCENCIA EN EXCESO
10	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	0104567938	PACHECO BACULIM A PEDRO XAVIER	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	11	9	20	0	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 7	Por el alto número de estudiantes matriculados en la asignatura en la modalidad de titulación Examen Complexivo malla 2013, se ha ofertado un grupo más, por lo que se le asignan 9	SUPERAS HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA




 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 9 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario


															horas para la tutorías del Examen Complexivo, sin embargo estas horas corresponden a horas de docencia, además se asignan 8 horas de preparación y evaluación y 1 hora de reunión de unidad por carrera.	
11	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0102417383	ANDRADE POLO PEDRO GUSTAVO	DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	8	7	8	1	0	0	24	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Se disminuye 1 hora de tutorías de trabajo de titulación en la carrera de Cine, con el objeto de incrementar 2 horas para registrar las Horas Prácticas de la asignatura MARKETING Y PUBLICIDAD APLICADO AL CINE, mismas que por omisión no se incluyeron en el distributivo del docente. Con esto, la excepcionalidad cambiaría, de 23 horas que se tenía registrado a 24 horas.	HORAS DE DOCENCIA EN EXCESO	

 <p><b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b></p>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 10 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario


12	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0102186772	CHICA CARDENAS YOLA INDAURA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	0	0	24	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	La Mgt. Yola Chica colaborará en apoyo a Tutoría de Prácticas Laborales en la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales Extranjeros, debido a la indisposición por situaciones de salud de la docente a cargo de esta actividad Lourdes Troya Sánchez	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCION NALIDAD DE HASTA 24 HORAS
13	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0102519733	CORNEJO CARVAJAL VANNESA ALEXANDRA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	0	0	22	0	0	0	22	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Contrato autorizado por la Sra. Rectora, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0556-M , tras renuncia del Mgt. Fabricio Quichimbo. <b>Detalle de horas:</b> Tutoría de prácticas pre-profesionales en la carrera Educación Básica (12 horas), Tutoría de prácticas pre-profesionales en la carrera Educación Inicial (5 horas), Tutoría de prácticas pre-profesionales en la carrera de Artes y Humanidades (5 horas).	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCION NALIDAD DE HASTA 24 HORAS

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 11 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

14	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1802355212	HIDALGO CAMACHO CYNTHIA SOLEDAD	DOCENTE	TITULAR - MEDIO TIEMPO	6	6	6	6	0	0	24	TOTAL DE HORAS DEL DOCENTE IGUAL A 20	Para dar cumplimiento a la resolución UC-CU-RES-284-2021, la docente disminuye sus actividades de Tiempo completo a un total de 24 horas, con el objeto de cubrir la mayor cantidad de actividades que tenía asignadas hasta el momento y no afectar el desarrollo normal de las mismas.	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCION DE HASTA 24 HORAS
15	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0106862899	OÑATE PICO ANDREA CAROLINA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	0	0	22	0	0	0	22	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Contrato autorizado por la Sra. Rectora, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0575-M. <b>Detalle de horas:</b> Clubes Deportivos Universidad De Cuenca (16 horas), Preparación y Planificación (4 horas) y apoyo a Dirección de Carrera, Prácticas y UIC (2 horas)	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCION DE HASTA 24 HORAS
16	FACULTAD DE INGENIERIA	0101500387	IDROVO MURILLO DIEGO BENJAMIN	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO PARCIAL	12	0	7	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al Ing. Diego Idrovo se le asigna la materia de Abastecimiento de Agua Potable de octavo ciclo de la carrera de Ingeniería	HORAS DE DOCENCIA EN EXCESO

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 12 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

															Civil (4 horas), ya que por un error de omisión la misma no fue asignada en el mes de noviembre, por lo que su carga de horas docentes subió de 8 a 12 horas	
17	FACULTAD DE INGENIERIA	0105208128	OCHOA CORREA DANNY VINICIO	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	5	8	10	17	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	Al Ing. Danny Ochoa se le designó desde vicerrectorado académico la organización y posevento del V Congreso Iberoamericano de Ciudades Inteligentes ICSC CITIES 2022, por lo que se le realizó una nueva asignación horaria al distributivo de acuerdo a las necesidades de la Carrera de Ingeniería Eléctrica / Electricidad.	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCIA	
18	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	0105144323	TENESACA GUZMAN GABRIEL TEODORO	TÉCNICO-DOCENTE	OCASIONAL-MEDIO TIEMPO	24	0	0	0	0	0	24	NUMERO TOTAL DE HORAS DEBE SER HASTA 20	TÉCNICO DOCENTE QUE RESULTO GANADOR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA FACULTAD	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCIONALIDAD DE HASTA 24 HORAS	

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 13 de 2
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

19	FACULTAD DE ODONTOLÓGICA	105688931	MORALES GONZALEZ KARLA ESTEFANIA	TECNICO DOCENTE	NO TITULAR - MEDIO TIEMPO	0	0	22	0	0	0	22	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Tras haber realizado el proceso de convocatoria para la contratación de dos docentes ocasionales a tiempo parcial, y un técnico docente a medio tiempo para la facultad de Odontología; este último fue declarado DESIERTO mediante resolución N. UC-CD-FO-RES-107-2022, de la sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Facultad, llevada a cabo el 13 de septiembre de 2022, que en su literal 6 indica "Declarar desierto el concurso Nro. 3, para Técnico Docente No Titular – Ocasional, a medio tiempo, con requisito Licenciado en Imagenología y Radiología; para APOYO EN EL COMPONENTE PRÁCTICO DE LA ASIGNATURA DE IMAGENOLÓGIA I:	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCION NALIDAD DE HASTA 24 HORAS
----	--------------------------	-----------	----------------------------------	-----------------	---------------------------	---	---	----	---	---	---	----	---------------------------	--	--



 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 15 de 15
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 13-12-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-240-2022	<b>Acta:</b> 038
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Secretaría General Procuraduría; a la Dirección de Planificación para su conocimiento; a la Unidad de Auditoría interna; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a trece días del mes de diciembre de dos mil veinte y dos.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVRSITARIO**